ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **LIBARDO GÁRCIA GRANADOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°. 91.249.768 DE BUCARAMANGA - SANTANDER**

CONTRATO N°	224-2025
PROCESO N°	MC-030-2025
OBJETO	"**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS. (12.982.800,00) M/CTE.
DISPONIBILIDAD	25-00572
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-01431
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante **ÚNICO PAGO,** una vez entregado e instalados los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.). conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el **veinte (20) de diciembre** de dos mil veinticinco (2025).
CONTRATISTA	LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S. CON NIT N°.804.014.181, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LIBARDO GÁRCIA GRANADOS CC 91.249.768
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DEL 2.025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DEL 2.025
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Curití- Santander, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS** en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura **SUPERVISOR** del presente contrato y **LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181,** Representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.249.768 de Bucaramanga - Santander, en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato se exigió garantía de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día doce (12) de diciembre del 2.025.

5. Fijar como fecha de terminación el día veinte (20) de diciembre del 2.025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Curití Santander

EL CONTRATISTA,

LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S.
NIT. 804.014.181
R.L. LIBARDO GARCÍA GRANADOS.